

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de octubre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1295-2020  
Referencia: Oficio S/N, Ticket 10075

Licenciada

**Jessica Amparo Rodríguez Rodríguez**

Gerente Administrativo de la Dirección General de Servicio Civil  
Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia  
Su oficina.

Estimada Licenciada Rodríguez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su consulta mediante oficio S/N, ticket No. 10075, relativa a la continuidad de los procesos de contratación en el sistema HonduCompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Dirección General de Servicio Civil:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad	Monto estimado (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto Y/o circular	Breve descripción del alcance
Compra de PDU	PDU de 12 salidas para instalación vertical, 20 Amp, 120	13,425.00	Difusión	Decreto Legislativo 0312020, LEY ESPECIAL DE ACELERACIÓN ECONÓMICA Y PROTECCIÓN SOCIAL FRENTE A LOS EFECTOS	De vital importancia para la conexión eléctrica de los servidores comprados el año anterior, mismos que servirán para la administración almacenamiento del proyecto de digitalización de expedientes.

OFICIO ONCAE-DIR-1295-2020

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar  
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

				DEL CORONAVIRU S COVID-19, en los artículo 5 incisos, E) y F) y el artículo 8	
--	--	--	--	---	--

Marco regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa. **ARTÍCULO 6.-** Se prohíbe en el Ejercicio Fiscal 2020 a todas las instituciones que se trasladarán al Centro Cívico Gubernamental realizar compra de mobiliario y equipo de oficina; para el resto de las instituciones se restringe este tipo de adquisiciones en tanto la Dirección Nacional de Bienes del Estado realiza las revisiones y reasignaciones correspondientes para los traslados de bienes con base al Decreto Ejecutivo No. PCM 047-2015 y su Reglamento contenido en el Acuerdo Ejecutivo No. 226-2017.
- **Circular N° 003-DGP-2020**, emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, en coincidencia con el artículo 7 del PCM-020-2020 indica que Las Instituciones del Sector Público no Financiero realizarán la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones.

Análisis:

- Que la Secretaría del Despacho de la Presidencia a la cual está adscrita la Dirección General de Servicio Civil, se encuentra dentro de las instituciones que deben cancelar o suspender sus procesos de compra conforme la circular N° 003-DGP-2020.
- Verificando la programación de los procesos según el PACC versión 20 con la última modificación el 19 de octubre de 2020, se encuentra programado con fecha probable de firma de contrato julio de 2020.

OFICIO ONCAE-DIR-1295-2020

2



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar  
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación del contrato relacionado con el proceso denominado Compra de PDU se encuentra en el PACC por el mismo monto como DGCS-DG-ADQUISICION DE PDU DE 12 SALIDAS PARA INSTALACIÓN VERTICAL.
- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación del contrato relacionado con el proceso compra de PDU, son accesorios necesarios para el funcionamiento básico de la institución.

**Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:**

- Documentar en el expediente único del proceso de contratación de la Tabla 1 el alcance de la contratación con la descripción de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación, a su vez documentar que los valores de adjudicación de contratos están dentro de un margen razonable, y proceder con la publicación del proceso.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:  
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
DIRECTORA ONCAE

Cc. Abog. Merary Elena Diaz Molina  
Directora de Servicio Civil  
Ing. Carlos Madero  
Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno  
Lic. Marco Midence  
Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas  
Lic. Juan José Pineda, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas  
Lic. Hermes Omar Moncada  
Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública  
Archivo

OFICIO ONCAE-DIR-1295-2020

3



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar  
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

Tegucigalpa M.D.C., 01 de septiembre del 2020

Ingeniera  
**SOFIA ROMERO**  
 Directora de la ONCAE  
 Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
Compra de PDU	PDU de 12 salidas para instalación vertical, 20 Amp, 120 V	13,425.00	Difusión	Decreto Legislativo 031-2020, LEY ESPECIAL DE ACELERACIÓN ECONÓMICA Y PROTECCIÓN SOCIAL FRENTE A LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS COVID-19, en los articulo 5 incisos, E) y F) y el articulo 8	De vital importancia para la conexión electrica de lo servidores comprados el año anterior, mismos que servirán para la administracion y almacenamiento del proyecto de digitalización de expedientes.

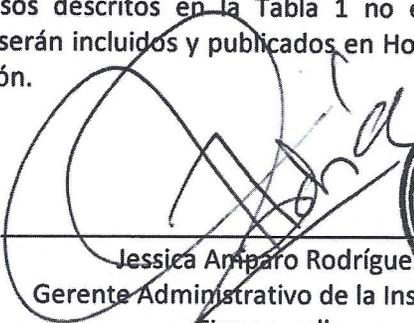
<sup>1</sup> Artículo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaria de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

<sup>2</sup> Breve descripción del alcance del proceso de contratación.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que (nombre de la institución) y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,

  
 Jessica Amparo Rodríguez  
 Gerente Administrativo de la Institución  
 Firma y sello



Copia: